

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de diciembre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1815/90). 9.223

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 28 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante contratación directa de equipamiento con destino a Centros dependientes de esta Consejería. 9.223

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación. 9.223

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA

Anuncio de subasta de parcela en el Polígono Industrial de La Carolina (PP. 1793/90). 9.223

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Anuncio. (PP. 1809/90). 9.224

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 25 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitud administrativa para el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (PP. 1678/90). 9.224

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4704/AT) (PP. 1393/90). 9.225

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4716/AT) (PP. 1405/90). 9.225

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4717/AT) (PP. 1406/90). 9.225

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4719/AT) (PP. 1408/90). 9.226

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4723/AT) (PP. 1412/90). 9.226

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva de la solicitud del registro de permiso de investigación (PP. 1698/90). 9.226

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación (PP. 1740/90). 9.226

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa aprobación del

proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (RAT. 13.352) (161.195). (PP. 1778/90). 9.226

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 13.342) (161.199) (PP. 1791/90). 9.227

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre expediente de expropiación forzosa. 9.227

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa. (JA-1-MA-171). 9.227

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa tramitado con motivo de las obras que se citan. (JA-2-MA-153). 9.228

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa tramitado con motivo de las obras que se citan. (JA-2-MA-153). 9.228

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (BA-LEARES)

Notificación. 9.228

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL. (CADIZ)

Edicto. 9.229

AYUNTAMIENTO DE LUCENA. (CORDOBA).

Anuncio. 9.229

CAJA SAN FERNANDO

Anuncio (PP. 1819/90). 9.229

1. Disposiciones generales**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

DECRETO 398/1990, de 27 de noviembre, por el que se adscriben a la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones

y Turismo Juvenil (INTUR-JOVEN, SA.), los bienes y derechos que integran la Red de Instalaciones Juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Decreto 153/1990, de 22 de mayo, fue autorizada la constitución de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo juvenil (INTUR-JOVEN, S.A.), como empresa de las previstas en el artículo 6.1.a de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. De acuerdo con el artículo 2 del mencionado Decreto, su objeto social radica en la gestión de las instalaciones juveniles, planificación y gestión de los servicios de Turismo Juvenil, realización de obras de infraestructura, tanto de remodelación y acondicionamiento como de nueva construcción de instalaciones juveniles, elaboración de planes y ejecución de programas, trabajos, estudios e informes y, en general, cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, consecuencia o desarrollo de las anteriores.

Por tanto, correspondiendo a la citada Empresa todas aquellas funciones derivadas de la gestión de instalaciones juveniles, parece lógico, en aras de los principios de coordinación y eficacia, que los citados bienes sean adscritos a la misma, y, en este sentido, la Consejería de Asuntos Sociales se manifiesta a favor de la misma en los términos que más adelante se exponen.

En su virtud, a iniciativa de la Consejería de Asuntos Sociales, y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de noviembre de 1990,

DISPONGO:

Artículo Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 110 de la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 238 del Reglamento para su aplicación, se adscriben a la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil (INTUR-JOVEN, S.A.) los bienes y derechos que integran la red de instalaciones juveniles, transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Reales Decretos 4096/82 y 4163/82, de 29 de diciembre, así como aquéllas de nueva construcción que se han integrado con posterioridad a las mismas. Dichas instalaciones se relacionan más adelante como Anexo al presente Decreto.

Artículo Segundo. La presente adscripción no supone en ningún caso la transmisión de la titularidad de los bienes y derechos adscritos, sino únicamente las facultades de gestión y uso. En cualquier caso, la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará las potestades de autotutela sobre los bienes adscritos, en ejercicio de las prerrogativas contenidas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio.

Artículo Tercero. La citada Empresa se subrogará en los derechos y obligaciones derivados de las contrataciones administrativas actualmente vigentes y relacionadas tanto con las obras de Instalaciones Juveniles como con sus diversos equipamientos.

DISPOSICION ADICIONAL

Se faculta a la Consejería de Asuntos Sociales para dictar cuantas disposiciones resulten necesarias en desarrollo y ejecución del presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO

Bienes y Derechos de las Instalaciones Juveniles que se adscriben a la Empresa

1) Inmuebles:

Localidad: Roquetas de Mar.
Provincia: (Almería).
Situación: Campillo del Maro s/n. Aguadulce.
Extensión Total m²: 30.453
Extensión Edificada m²: 500

Localidad: Almería.
Provincia: (Almería).
Situación: Isla Fuerteventura s/n.
Extensión Total m²: 3.731
Extensión Edificada m²: 3.731

Localidad: Enix.
Provincia: (Almería).
Situación: Carretera de Enix s/n.
Extensión Total m²: 5.829
Extensión Edificada m²: 504

Localidad: Garrucha.
Provincia: (Almería).
Situación: Marqués de Chávarri n° 23.
Extensión Total m²: 850
Extensión Edificada m²: 800

Localidad: Algeciras.
Provincia: (Cádiz).
Situación: Parque Natural «Los Canutos» s/n.
Extensión Total m²: 60.300
Extensión Edificada m²: 2.231

Localidad: Chipiona.
Provincia: (Cádiz).
Situación: Pinar de la Villa s/n.
Extensión Total m²: 15.093

Localidad: El Bosque.
Provincia: (Cádiz).
Situación: Molino de Enmedio s/n.
Extensión Total m²: 10.627
Extensión Edificada m²: 1.800

Localidad: El Puerto de Santa María.
Provincia: (Cádiz).
Situación: Paraje «Dunas de San Antón s/n».
Extensión Total m²: 7.500
Extensión Edificada m²: 1.500

Localidad: Jerez de la Frontera.
Provincia: (Cádiz).
Situación: Avenida Carrero Blanco n° 30.
Extensión Total m²: 6.600
Extensión Edificada m²: 6.164

Localidad: Córdoba.
Provincia: (Córdoba).
Situación: Plaza Judá Levi s/n.
Extensión Total m²: 2.094

Localidad: Alfacar.
Provincia: (Granada).
Situación: Dehesa de la Alfaguara s/n.
Extensión Total m²: 17.835

Localidad: Granada.
Provincia: (Granada).
Situación: Camina de Ronda n° 171.
Extensión Total m²: 4.422
Extensión Edificada m²: 3.420

Localidad: Matril.
Provincia: (Granada).
Situación: Camino «El Romeral» s/n. (Playa Poniente).
Extensión Total m²: 10.000

Localidad: Granada.
Provincia: (Granada).
Situación: Pantano de los Bermejales s/n.
Extensión Total m²: 27.465
Extensión Edificada m²: 1.985

Localidad: Monachil.
Provincia: (Granada).
Situación: Estación de Prado Llano s/n.
Extensión Total m²: 3.000
Extensión Edificada m²: 2.014

Localidad: Víznar.
Provincia: (Granada).

Situación: Camino de Fuente Grande s/n.
Extensión Total m²: 7.072
Extensión Edificada m²: 4.400

Localidad: Mazagón.
Provincia: (Huelva).
Situación: Carretera Huelva-Matalascañas Km. 30.
Extensión Total m²: 185.450
Extensión Edificada m²: 1.000

Localidad: Huelva.
Provincia: (Huelva).
Situación: Avda. Marchena Colombo n° 14.
Extensión Total m²: 4.243
Extensión Edificada m²: 4.881

Localidad: Mazagón.
Provincia: (Huelva).
Situación: Cuesta de la Barca s/n.
Extensión Total m²: 50.000
Extensión Edificada m²: 680

Localidad: Punta Humbería.
Provincia: (Huelva).
Situación: Avda. del Océano n° 13.
Extensión Total m²: 5.340
Extensión Edificada m²: 2.242

Localidad: Cazorra.
Provincia: (Jaén).
Situación: Plaza Mauricio Martínez n° 6.
Extensión Total m²: 1.004
Extensión Edificada m²: 500

Localidad: Jaén.
Provincia: (Jaén).
Situación: Avda. Andalucía. Glorieta Blas Infante s/n.
Extensión Total m²: 4.080

Localidad: Segura de la Sierra.
Provincia: (Jaén).
Situación: Prada de la Mesta s/n
Extensión Total m²: 21.820

Localidad: Archidona.
Provincia: (Málaga).
Situación: Plaza Ochavada n° 1.
Extensión Total m²: 681
Extensión Edificada m²: 571

Localidad: Cortes de la Frontera.
Provincia: (Málaga).
Situación: Carretera de Jerez Km. 4.
Extensión Total m²: 60.000

Localidad: Málaga.
Provincia: (Málaga).
Situación: Plazo Pío XII n° 6.
Extensión Total m²: 2.293
Extensión Edificada m²: 3.678

Localidad: Marbella.
Provincia: (Málaga).
Situación: Trapiche n° 2.
Extensión Total m²: 18.260.
Extensión Edificada m²: 3.337

Localidad: Marbella.
Provincia: (Málaga).
Situación: Carretera de Circunvalación s/n.
Extensión Total m²: 75.000

Localidad: Mijas-Costa.
Provincia: (Málaga).
Situación: Urb. El Chaparral (M. 340, Km. 203).
Extensión Total m²: 17.645
Extensión Edificada m²: 5.298

Localidad: Torremolinos.
Provincia: (Málaga).
Situación: Avda. Carlota Alessandri n° 127.
Extensión Total m²: 5.000

Extensión Edificada m²: 1.000

Localidad: Constantina.
Provincia: (Sevilla).
Situación: Cuesta Blanca s/n.
Extensión Total m²: 3.000
Extensión Edificada m²: 1.070

Localidad: Sevilla.
Provincia: (Sevilla).
Situación: Isaac Peral n° 2.
Extensión Total m²: 5.000
Extensión Edificada m²: 3.975

Localidad: El Pedroso
Provincia: (Sevilla).
Situación: Lajarosa s/n
Extensión Total m²: 223.052

2) Muebles:

Lo Maquinaria, instalación y mobiliario existente en los Albergues y Campamentos reseñadas.

DECRETO 401/1990 de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento Electoral de los Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Próximo a expirar el mandato de los miembros de los Plenas de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, se hace necesario revisar y adecuar los normas electorales vigentes actualmente en nuestra Comunidad fundamentalmente, el Decreto 305/1986 de 8 de octubre, que oprime el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Autónoma Andaluza, conforme a la realidad social del momento actual y a los parámetros que marca la legislación estatal.

En efecto, como se desprende de los trabajos preparatorios del citado Decreto 305/1986, e incluso de su propia Exposición de Motivos, dicha norma nació con carácter provisional, en tanto en cuanto no fuese modificado el Reglamento General de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de 27 de marzo de 1978, para acoger las modificaciones introducidas por la misma, pudiéndose decir que suponía una anticipación, en sentido progresista, de lo que posteriormente ha sido la reforma de la legislación estatal.

No puede olvidarse igualmente, como puso de manifiesto expresamente el Consejo de Estado en su Dictamen de 29 de julio de 1986, relativo al Decreto que ahora pretende sustituir esta Consejería, el carácter básico, por lo que se refiere a Cámaras de Comercio, la Ley de Bases de 29 de junio de 1911, y, en cuanto a su régimen electoral, los artículos 16 a 23 de su Reglamento General.

Pues bien, habiendo acometido el Estado a comienzos del presente año la reforma de dichos artículos, se mantuvieron diversas reuniones a nivel Estado-Comunidades Autónomas con tal fin. Las conclusiones de tales reuniones cristalizaron en el texto del Real Decreto 816/1990, por el que se modifica el Capítulo II del Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España.

Por tanto, basándose en esa doble razón, el carácter básico de los artículos 16 a 23 del Reglamento General de Cámaras y el compromiso adquirido por las Comunidades Autónomas de unificar sus criterios con los del Estado para las próximas elecciones camorales que se celebren, se impone la modificación del Decreto 305/1986, adoptándolo al tenor literal del Real Decreto 816/1990, en orden a una prístina transposición del espíritu y las formalidades de dicho Real Decreto.

Como novedades fundamentales de la reforma que se pretende, podríamos citar, a grandes rasgos, la disminución de las limitaciones de edad y tiempo de ejercicio en la actividad que se exigen para la elegibilidad o el número de ojalistas para la presentación de candidaturas y la creación de las Juntas Electorales para garantizar la transparencia y objetividad del proceso electoral. Se recoge, igualmente, la necesaria adaptación a las normas comunitarias, para borrar la discriminación que actualmente sufren las empresas de países miembros de la CEE respecto de las nacionales, quedando ambas totalmente equiparadas en lo sucesivo.